

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 10 MAR 2011

- FACULTAD DE LENGUAS

304

VISTO:

El Acta N° 14 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad, elevada a este Decanato,

Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en dicho Programa de Contención y Formación para Estudiantes de esta Facultad de Lenguas aprobado oportunamente por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 68/09 y el H. Consejo Superior de esta Universidad, Resolución N° 545/09,

Que corresponde su análisis y aprobación por parte de este Decanato,  
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar en general el Acta N° 14 de la Comisión del Programa de Contención y Formación para estudiantes de esta Facultad que forma parte integrante de esta Resolución.

Art.2°.- Comuníquese, pase a las Áreas correspondientes para la liquidación de dichas ayudas y de forma.-

ELBA VILLANUEVA DE DEBAT  
Secretaria de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Lenguas  
U. N. C.

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Secretaría de Asuntos Estudiantiles

Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba - Argentina

Tel/Fax: 4343214 al 18 (Int. 34)

estudian@fl.unc.edu.ar - www.lenguas.unc.edu.ar




**Comisión del Programa de Contención y Formación para Estudiantes  
ACTA N° 14**

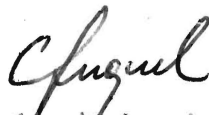
En la ciudad de Córdoba a 21 días del mes de Febrero de dos mil once en la sede de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba, se reúne la *Comisión del Programa de Contención y Formación para Estudiantes*, a fin del tratamiento del siguiente tema: 1) Rectificación del Anexo III del Acta N° 12, Resol. Decanal 2336/10, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diez de la presente Comisión.-----

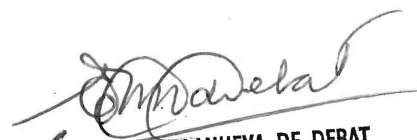
Al momento de la confección del Acta N° 12 se deslizó un error involuntario al consignar los beneficiarios de las ayuda de transporte ya que los mismos son cuatro (4) y se consignaron cinco (5), por lo que debe ser rectificada la información plasmada en dicha acta la que quedará redactada de la siguiente forma:-----


En el ACTA N° 12, en el Anexo 3 después de la tabla con el orden de mérito donde dice "Total transporte: \$12.400 (15 de \$220 anuales, 5 de \$1400 anuales y 1 de \$2100 anuales)" debe decir: **Total transporte: \$11.000 (15 de \$220 anuales, 4 de \$1400 anuales y 1 de \$2100 anuales)**. Por lo tanto donde dice "TOTAL A OTORGAR: \$30.350" debe decir: **TOTAL A OTORGAR: \$28.950** y en el cuerpo del acta en el punto 3 donde dice "El monto total de \$30.350" debe decir: **El monto total de \$28.950**.-----

Sin más temas por tratar, a las 11 hs se da por finalizada la reunión. -----

  
S. Volhael

  
M. Candellana Luguel

  
ELBA VILLANUEVA DE DEBAT  
Secretaría de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Lenguas  
U. N. C.

  
Verónica Pereyra